PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN, GRABACIÓN, ALOJAMIENTO Y EDICIÓN DE VIDEO ACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la captación, grabación y edición de las sesiones de Pleno del Ayuntamiento de Sopuerta, con carácter ordinario y extraordinario, en formato audiovisual, utilizando tecnología de alta definición y formatos estándar así como la edición de video actas de dichas sesiones, para su posterior transformación en documentos audiovisuales.

El sistema deberá proporcionar el servicio integral de video actas y sus servicios asociados de grabación para un total de aproximadamente 14 plenos municipales por año (6 ordinarios y 8 extraordinarios), que viene a ser lo habitual, aunque su cuantía podrá variar en función de las necesidades municipales. Los servicios específicos que debe incluir el sistema son los siguientes:

- Grabación de los plenos y retransmisión de video en la plataforma y con inclusión de enlace en la página web municipal.
- Edición del video acta correspondiente a cada sesión plenaria.
- Autenticación y firma electrónica.
- Publicación en web.
- Servicio de indexación y búsquedas.
- Cumplimiento de estándares y requisitos legales.
- La solución deberá incluir una plataforma web para el alojamiento y la emisión de las sesiones plenarias, con su correspondiente orden del día y acta. Asimismo, deberá incluir el histórico de video actas del Ayuntamiento del último año.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

2.1. Grabación de los plenos.

2.1.1. El servicio contemplará la grabación de los Plenos municipales ordinarios y

Sopuerta Kontzejuko Udala·Mercadillo, 48·48190 SOPUERTA (Bizkaia)·C.I.F.: P-4810000-B·Tel. 94 650 40 52·Fax 94 650 40 02·E-mail: ayto@sopuerta.biz

extraordinarios que se celebren en el periodo de vigencia del contrato.

2.1.2. El adjudicatario del contrato se encargará de la realización del video acta y de su correcta presentación.

2.1.3. El adjudicatario posibilitará la integración en la web municipal mediante iframes de las intervenciones para poder referenciarlas en el acta escrita del Pleno Municipal.

2.1.4. El adjudicatario deberá aportar los recursos humanos para la producción de los contenidos (al menos una persona por sesión) y de manera presencial, así como los sistemas pertinentes para grabar, reproducir, almacenar y sistemas de rotulación. En concreto, el personal que deberá asistir presencialmente a los Plenos, será, como mínimo el siguiente:

-Un operador de cámara.

2.1.5. El adjudicatario deberá encargarse de las tareas de montaje y desmontaje de la infraestructura necesaria para dar el servicio, de la realización de la emisión y grabación de la sesión plenaria, de la asistencia coordinación con los servicios técnicos municipales para integrar la retransmisión en la web del ayuntamiento.

2.1.6. Consideraciones Generales:

- La visualización del contenido debe estar soportada en, al menos, dispositivos del tipo ordenadores de sobremesa, dispositivos smartphones y tablets, con sistema operativo Windows, Android e IOS.

- El sistema debe permitir incorporar los puntos del orden del día del Pleno desde aplicaciones externas a la solución, desde ficheros XML de intercambio, manualmente o mediante interfaces de comunicación entre sistemas.

- El sistema debe permitir garantizar la no manipulación de las grabaciones desde que comienza la grabación hasta su firma mediante certificado digital por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

- El resultado de los servicios contratados, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, será propiedad del Ayuntamiento, y éste, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento las entregas de los documentos o materiales que la integren. Los derechos de explotación de todos y cada uno de los servicios objeto del contrato quedará en propiedad exclusiva del Ayuntamiento, sin que puedan ser reproducidos total o parcialmente sin previa y expresa autorización del mismo, pudiendo éste a su vez transformarlos y desarrollarlos en función de las necesidades.

Sopuerta Kontzejuko Udala-Mercadillo, 48-48190 SOPUERTA (Bizkaia)-C.I.F.: P-4810000-B-Tel. 94 650 40 52-Fax 94 650 40 02-E-mail: ayto@sopuerta.biz

- Finalizado el servicio, el adjudicatario se compromete a trasladar todos los archivos propiedad del Ayuntamiento al lugar y en el formato que en su momento se indique.

- El sistema debe permitir capturar audio en la sala.

- El sistema debe permitir la posibilidad de generar de manera asistida desde el mismo software de control el orden del día de cada sesión.

- El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario el acceso a banda ancha para la instalación de la solución que se plantee.

- Gestión de usuarios y perfiles.

3. EDICIÓN DE VIDEO ACTAS

3.1. Generará un acta en formato electrónico con los documentos integrados y firmado electrónicamente.

3.2. En lo relativo a la gestión de las actas plenarias, el servicio deberá incluir los datos sobre el acta, el orden del día, el extracto del acta; el audio y video del Pleno, Acuerdos de Pleno, acta completa, y otros anexos documentales.

4. AUTENTICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA

4.1 El sistema permitirá firmar electrónicamente, con firma avanzada y reconocida, el acta multimedia con múltiples certificados (aquellos aceptados en la plataforma @firma), que cumpla todos los requisitos de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como del resto de la normativa aplicable.

4.2 El sistema permitirá usar el estándar de firma XadES.

4.3 El sistema permitirá comprobar el resultado de la firma con herramientas independientes suministradas por el Ayuntamiento.

5. PUBLICACIÓN EN WEB – PLATAFORMA WEBTV

5.1. Publicación en la web o sede electrónica de las videoactas de sesiones del Pleno y del archivo de video actas de sesiones del Pleno en la dirección electrónica que será facilitada al adjudicatario.

Sopuerta Kontzejuko Udala·Mercadillo, 48·48190 SOPUERTA (Bizkaia)·C.I.F.: P-4810000B·Tel. 94 650 40 52·Fax 94 650 40 02·E-mail: ayto@sopuerta.biz

5.2 Que el título y la descripción del vídeo se pueda editar desde un gestor de contenidos a medida.

5.3 Que todas las imágenes empleadas estén optimizadas para ser vistas en pantallas de alta densidad de pixeles (retina display).

5.4 Que posibilite para cada Pleno búsquedas independientes para filtrar asuntos del orden del día o cualquier otro concepto.

5.5 Que posibilite la generación automatizada de una línea de código embebido para facilitar a terceros la publicación de videos alojados en el portal.

6. INDEXACIÓN Y BÚSQUEDA

6.1. Búsqueda por título y contenido de acuerdos y deliberaciones concretos, con presentación de una lista cronológica, por fecha de sesión, de los resultados de la búsqueda.

6.2. Relación de contenido de cada video para que pueda accederse de forma directa a todos los puntos del orden del día que se produzcan en la sesión.

6.3 Localizar de forma ágil el punto del orden del día buscado de un Pleno, sabiendo a priori o no la sesión deseada.

6.4 Que se genere una URL única de cada vídeo.

6.5 Que se pueda dirigir directamente a un punto del orden del día mediante una dirección URL.

6.6 Que se pueda dirigir a una moción concreta mediante una dirección URL.

6.7 Que los vídeos se puedan etiquetar para posteriores búsquedas.

7. ESTÁNDARES Y REQUISITOS LEGALES

7.1. La plataforma cumplirá los requisitos de accesibilidad y usabilidad establecidos legalmente.

7.2. Protección de datos personales. El adjudicatario asegurará el cumplimiento de las normas vigentes de protección de datos personales y de las recomendaciones publicadas por la Agencia Española de Protección de Datos que sean de aplicación, en especial las referidas a videograbaciones.

7.3. Accesibilidad. Se garantizará el cumplimiento de los niveles de accesibilidad impuestos por

Sopuerta Kontzejuko Udala-Mercadillo, 48-48190 SOPUERTA (Bizkaia)-C.I.F.: P-4810000-B-Tel. 94 650 40 52-Fax 94 650 40 02-E-mail: ayto@sopuerta.biz

ley para las páginas web de las administraciones públicas: en este momento el nivel AA definido por el WAI/WCAG del consorcio World Wide Web.

7.4. Se garantizará la información a todos los posibles afectados de los términos legales sobre privacidad, normas de utilización, etc.

7.5. El sistema debe permitir la visualización de los Plenos, desde cualquier dispositivo fijo o móvil, de forma sencilla, sin ningún requerimiento de herramientas de pago para los usuarios.

8. MANTENIMIENTO DEL SERVICIO Y PRESERVACIÓN DE LAS VIDEO ACTAS

8.1. El adjudicatario se comprometerá durante la duración del contrato al mantenimiento del servicio y a la resolución de cuantas incidencias. Las actas y las videoactas se almacenarán, mantendrán y custodiarán en los servidores del adjudicatario que deberá de aplicar las correspondientes políticas de seguridad para garantizar la recuperación de los datos en caso de desastre

8.2. El tiempo de respuesta a las incidencias que se detecten en el sistema de video actas será de un máximo de 24 horas, contando desde el aviso de la incidencia hasta el diagnóstico del técnico.

8.3. El adjudicatario garantizará la interoperabilidad de las videoactas, de acuerdo con el Esquema Nacional de Interoperabilidad, y su transferencia a otros sistemas, con los metadatos descriptivos correspondientes, sin pérdida de su autenticidad e integridad ni de las asociaciones de cada una de ellas con los índices de acuerdos e intervenciones.

8.4 El hosting correspondiente durante el plazo de ejecución del contrato está incluido en el precio del servicio.

9. PLAZO DE PUESTA EN MARCHA

El plazo de puesta en funcionamiento del servicio será de diez días a contar desde la fecha de la firma del contrato.

10.- INFORMACION SOBRE COSTES

No será posible incluir ningún sobrecoste sobre el precio de licitación. La oferta deberá cubrir la totalidad de los servicios exigidos en el presente pliego.

Los gastos de transporte, entrega en las dependencias municipales y el resto de gastos que se pudieran ocasionar, estarán incluidos en el tipo de licitación.

Sopuerta Kontzejuko Udala·Mercadillo, 48·48190 SOPUERTA (Bizkaia)·C.I.F.: P-4810000B·Tel. 94 650 40 52·Fax 94 650 40 02·E-mail: ayto@sopuerta.biz